REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 418 /
Cauquenes, ____ de 02 FEB. 2022 de 20 ____

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (H) Nº 262 de 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de Trabajo de los Funcionarios No Docentes.

4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra. Cristian Vera Retamal
Funcionario .Asistente de la Educación
_____, en la localidad de Adolfo Quiroz y otros
el día (o los días) 06,07,09,10,13,14,15,17,20,21,23,27,29 de diciembre de 20 21
con motivo de: Realiza trabajos en los distintos establecimientos ~~Educacionales de la~~ Comuna.

2.- PAGUESE a Don(a) Cristian Vera Retamal
la cantidad de 13 Faena días c/p.y _____ días
s/p., por la suma de $ 136.253.- (~~ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres~~ -
_____).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al Subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 «VIATICO» del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - ALCALDESA

Nely Rodríguez Domínguez
ALCALDE

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS